SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

DICTAMEN U.O.C. Nº 01/2017

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"

PLURIANUAL – ID Nº 336.931

VISTO: El pedido realizado por Dr. Felipe Huerta, Sindico General Quiebras para LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO INSTITUCIONAL, según Memorando N° 02/2017, de fecha 09 de Octubre de 2017, por el que solicita el alquiler de un local para ser utilizado como nueva sede de la de la institución, durante 24 meses.

Que, el lugar encontrado con excelente ubicación y de fácil acceso, ha sido el inmueble situado sobre la Avda. Tte. Fariña esq. Parapiti de la ciudad de Asunción.

Que, por tanto es necesario el inicio del proceso de Contratación "Locación de Inmueble Determinado para el LOCAL DE LA DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" - PLURIANUAL– ID Nº 336.931. ----------

Que, en consideración del Artículo 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas", en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmueble para la sede de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS", y que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para tener una mayor participación se comunicara el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.---

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Artículo 44º de la Ley Nº 2051/03.---

Que, el local para la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, solicitado por el Síndico General de Quiebras de ésta Unidad Operativa, está basado en los siguientes fundamentos: ----------

C.P. Francisco Fabio Riveros A
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

a) El Local a alquilar está ubicado en la Avda. Tte. Fariña esq. Parapiti de la ciudad de Asunción, el edificio de 3 niveles cuenta con suficiente espacio y comodidad para el fin que se necesita como ser: oficinas para cada sindicatura de turnos, baños sexados por cada área, depósitos para guarda de los bienes en procesos de quiebras y amplio estacionamiento para vehículos. ----------

b) El alquiler sería por el plazo inicial de 24 meses, desde la firma del Contrato, más un mes de Garantía.----------

c) El costo del arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. ----------

d) El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250- Alquileres, previsto en el presupuesto asignado a la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS. ----------

e) La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art. 9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el periodo máximo de dos años. ----------

f) Acerca de la relación costo – beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características. ----------

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de inmuebles.----------

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado para el ALQUILER DE INMUEBLE PARA LOCAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ----------

Asunción, 13 de octubre de 2017

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Jefe del Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Francisco Fabio Riveros A
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS